REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

ALUMNOS DEL CENTRO

1. DERECHOS.

- A una formación que asegure el desarrollo personal.
- A que su actividad se desarrolle en condiciones de seguridad e higiene.
- A la igualdad de oportunidades que incluye la no discriminación.
- A ayudas concretas para compensar carencias.
- A una evaluación objetiva que exige criterios claros y públicos.
- A la libertad de conciencia e intimidad personal, que incluye entre otras cosas, la libertad de opinión religiosa.
- A la libertad de expresión.
- A la integridad física y moral.

- A la privacidad sobre datos personales y familiares.
- A la participación en el funcionamiento y gestión del Centro.
- A participar en el funcionamiento y en las actividades del Centro.
- A protección ante la información.

2. DEBERES.

- El estudio es un deber básico que se concreta en: participar en las actividades formativas orientadas a desarrollar el currículo, seguir las directrices del profesorado en su educación y aprendizaje, asistir a clase con puntualidad y respetar el trabajo de sus compañeros y su derecho a la educación.
- No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razones de raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.

- Respetar la libertad de conciencia y las convicciones de los demás.
- Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo.
- El respeto a los derechos de todos los miembros de la Comunidad educativa y a las Instituciones.
- De participar en la vida y funcionamiento del Centro.
- Cuidar el Centro y su material.

3. NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA.

3.1. Horarios: entradas y salidas.-

- Los alumnos/as entrarán al recinto escolar a la hora establecida: 9,00 horas por la mañana. La reiterada falta de puntualidad será considerada falta grave.
- Los alumnos de Escuela Infantil (4 y 5

años) entrarán solos desde el patio exterior a las aulas. Los de tres años podrán hacerlo acompañados de algún familiar.

- Ningún alumno, tanto de Primaria como de Infantil podrá entrar, salvo que aporte un justificante extendido por el médico o esté debidamente justificado por sus padres las causas del retraso. No serán válidos en este último supuesto el de ¡haberse quedado dormido! El justificante se entregará al Tutor, para su posterior control de faltas.
- Ningún alumno podrá salir de clase antes de las horas establecidas, a no ser por un caso excepcional y con el consentimiento del profesor. Será recogido por sus padres o familiar autorizado por sus padres mediante escrito.
- Para salidas del Centro por consulta médica u otra causa similar justificada, se ha de comunicar al tutor/a y para que un alumno/a pueda ausentarse debe comparecer un familiar para hacerse responsable de él.

3.2. Tiempo de recreo.-

- Quedan prohibidos los juegos que supongan molestias o peligro para los demás así como traer objetos agresivos o molestos: balón de reglamento, globos de agua, canutos, dardos, navajas, etc.
- No se entrará en el edificio hasta que toque el timbre y se hará siguiendo las instrucciones de los profesores.
- Queda prohibido subirse a las vallas, canastas, porterías, arrojar objetos a la cubierta del porche del patio y salirse fuera del recinto escolar.
- Las envolturas de bocadillos u objetos desechables se depositarán, en los contenedores de basura que a tal efecto se encuentran ubicados en el patio.
- Los alumnos/as han de respetar los lavabos y no jugar o refugiarse en ellos.

3.3. Aseo y limpieza.-

Todos los miembros de la Comunidad Educativa, están obligados a asistir al colegio correctamente vestidos y aseados.

Proceso a seguir en caso de Pediculosis:
Cuando un alumno a juicio del profesor/a, manifieste la presencia de parásitos, se lo comunicará a los padres de éste indicándoles que deben llevarlo al médico para que le examine y seguir un tratamiento en el caso de que fuera necesario. Indicándoles asimismo que para incorporarse al Centro deberá presentar un certificado médico que confirme la no-existencia de parásitos. Si los padres no respetan esta norma, el Director/a del Centro informará al Inspector médico, para que tome las medidas que considere oportunas.

3.4. Cuidado del Centro.-

- Queda prohibido jugar con balones, peonzas, canicas, etc., dentro de edificio; así cómo correr, patinar, gritar, pintar paredes, estropear murales, etc.
- Los alumnos/as no podrán salir a los pasillos ni ir a los aseos en los cambios de clase, si no es con permiso del Profesor/a.
- Queda prohibido reunirse en los aseos, esconderse, pintarlos, deteriorarlos, etc...

3.5. Material .-

Los alumnos/as están obligados a traer el material necesario indicado por los Profesores/as, para realizar actividades, si no lo traen sin justificación será considerado como falta leve y su reiteración será falta grave.

3.6. Faltas de asistencia a clase .-

Los padres deben justificar, por escrito o de forma verbal a los profesores todas las faltas de sus hijos a clase.

3.7. Proceso de escolarización y evaluación de la asistencia escolar.-□□□□□□□□□□

Todo aquel alumno cuya asistencia escolar sea inferior a 1/3 de la normal, perderá la escolarización del año académico y no se le acreditará en su libro de Escolaridad.

4. REGIMEN DISCIPLINARIO.

4.1. Faltas.

La relación de conductas contrarias a las normas de convivencia así como su catalogación, se desarrollan en esta página y siguientes de este Reglamento.

4.2. Sanciones.

Procedimiento a seguir:

- Faltas leves: Amonestación privada o realización de tareas reparadoras en el caso que se haya deteriorado alguna clase de material, bien del Centro o de algún compañero.
- Faltas graves: Por cada falta grave o acumulación de faltas leves, se rellenará un parte de disciplina que se comunicará al Profesor/a Tutor/a y los entregará la Jefatura de Estudios. Se notificarán a los padres o tutores del alumno, quienes deberán firmar el enterado.

- La acumulación de tres faltas graves llevará consigo la aplicación del artículo 49 apartado d), suspensión del derecho de asistencia al Centro por un plazo máximo de tres días lectivos. Dicha corrección será aplicada por el Director del Centro.
- Faltas muy graves o la acumulación de faltas graves: Llevará consigo la apertura de Expediente Disciplinario que deberá acordarse en un plazo no superior a los diez días.

PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL CENTRO

1. DERECHOS.

1. A la libre elección del centro.
2. Dialogar con los Profesores/as en los días y horas señalados en el

Plan de Centro, o previa petición de hora. En casos de urgencia serán atendidos por el Jefe de Estudios o Director cuando sus funciones se lo permitan.

3. Recibir información sobre todo cuanto tenga relación con el proceso educativo de sus hijos/as.

4. Participar en la gestión educativa del Centro a través del Consejo Escolar.

5. Participar y promover actividades extraescolares educativas a través del AMPA en horario extraescolar.

6. Informarse sobre el proceso evaluativo de sus hijos/as en los términos que determina la ley.

7. A que sus hijos reciban una educación con las máximas garantías de calidad, en consonancia con los fines establecidos en la Constitución y en las leyes educativas vigentes.
8. A que reciban sus hijos la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

2.- DEBERES.

1. Respeto y colaboración con los profesores.
2. Compartir con los profesores la responsabilidad de la educación de sus hijos/as.
3. Evitar toda crítica negativa

delante de sus hijos/as y fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa..

4. Acudir a cuantas llamadas les hagan los Profesores, Jefe de Estudios o Director, concernientes a la evolución escolar de sus hijos/as.

5. Dejar y recoger a sus hijos/as a las puertas de la valla del edificio puntualmente.

6. Evitar dar a sus hijos/as el desayuno a través de la valla en horas de patio.

7. Enviar a sus hijos con regularidad y puntualidad, en buen estado de salud y aseo.

8. Preocuparse con asiduidad de la asistencia de sus hijos/as a clase.

9. Informar al Centro sobre enfermedades padecidas que el Tutor/a deba conocer.

10. Comprar a sus hijos/as el material necesario o solicitar becas, caso de no disponibilidad económica.

11. Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.

12. Respetar y atenerse al presente Reglamento.

3. VISITA AL PROFESORADO.

El día previsto para dedicarlo a entrevistas entre los padres y los tutores o demás profesores del

Centro es:

□□□□ LOS MIÉRCOLES A LAS 14'00 HORAS PREVIO AVISO

Los padres deberán solicitar la hora de visita a los profesores a través de la Agenda Escolar para evitar que coincidan con alguna reunión prevista con anterioridad.